

ACTA DE MESA

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Fecha: 8 de octubre de 2018

TEC0004958

Tipo Contrato: Servicio

Ámbito: Tragsatec

Procedimiento: Abto. simplificado

OBJETO:

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EXPLOTACIONES GANADERAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

OBRA:

0171302 PSPA 2018

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 36.000,00 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 43.560,00 € IVA incluido I.V.A. 7.560,00 €

1. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación es la siguiente:

EMPRESAS OFERTANTES
ARUMIA, S.L.
CONTROL DE PLAGAS ANDRADE, S.L.
COSAPLAG, S.L.U.
RODRÍGUEZ PONTE ISIDRO
LIMPERGAL, S.L.

2. REVISIÓN DOCUMENTACIÓN (SOBRE "A"):

Se solicita la Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) y la Declaración responsable sobre prevención de riesgos laborales (Anexo III).

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Documentación completa
ARUMIA, S.L.	<i>Sí</i>
CONTROL DE PLAGAS ANDRADE, S.L.	<i>No</i>
COSAPLAG, S.L.U.	<i>Sí</i>
RODRÍGUEZ PONTE ISIDRO	<i>Sí</i>
LIMPERGAL, S.L.	<i>Sí</i>

Se solicita al ofertante que en el plazo máximo de tres días hábiles corrija o subsane los siguientes defectos u omisiones:

CONTROL DE PLAGAS ANDRADE, S.L.

- *Cumplimentar apartado 4.1 (Suministros de tipo especificado): Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV 90921000 "Servicios de desinfección y exterminio" ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 70% del valor estimado (25.200,00 €) en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.*

3. CALIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (SOBRE "A"):

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos (Anejo II) en los siguientes términos:

1. **Habilitación empresarial:** Los empresarios deberán contar, con la inscripción en el ROESB (Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas).
2. **Capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar:** Será prueba suficiente de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma. Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito en dicho registro y no pruebe dicha clasificación.
3. **Solvencia Económica y Financiera - Cifra anual de negocio:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar, un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 54.000,00 € €. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indiquen en el Anexo II, estar clasificados como empresas contratistas de servicios en el Grupo U, Subgrupo 1 categorías 1.
4. **Solvencia técnica - Clasificación / Relación de servicios similares:** Relación de servicios similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 70% del valor estimado en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indiquen en el Anexo II, estar clasificados como empresas contratistas de servicios en el Grupo U, Subgrupo 1 categorías 1.
5. **Calidad y gestión medioambiental:** Los licitadores estarán en posesión de certificado de Sistema de gestión Ambiental, conforme a la norma UNE-EN-ISO 14001 o equivalente.

Tras la revisión de los requisitos mínimos que se enumerados anteriormente, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, resulta la siguiente calificación:

Empresa	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
ARUMIA, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>
CONTROL DE PLAGAS ANDRADE, S.L.	<i>4</i>	<i>Excluída(*)</i>
COSAPLAG, S.L.U.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>
RODRÍGUEZ PONTE ISIDRO	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>
LIMPERGAL, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>

(*) *CONTROL DE PLAGAS ANDRADE, S.L.* declara que no puede cumplimentar el apartado 4.1 al no poder justificar el volumen de ventas exigido.

4. APERTURA SOBRE "B" (CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS)

Una vez concluida la fase de calificación y subsanación de la documentación del Sobre "A", se procede al Acto público de apertura del sobre "B" que se celebra a las 10 horas del 30 de mayo de 2018, resultando las siguientes ofertas presentadas:

Empresa	Importe Sin IVA
ARUMIA, S.L.	36.000,00
COSAPLAG, S.L.U.	33.120,00
RODRÍGUEZ PONTE ISIDRO	30.400,00
LIMPERGAL, S.L.	33.200,00

5. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas admitidas se encuentra en baja desproporcionada:

(A) media de las ofertas presentadas	33.180,00					
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	N/A	LOTE 1 : TÍTULO LOTE 1				
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A					
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/P	%baja s/C	BAJA ANORMA
ARUMIA, S.L.	36.000,00	8,50%				NO
COSAPLAG, S.L.U.	33.120,00	-0,18%				NO
ISIDRO RODRIGUEZ PONTE	30.400,00	-8,38%				NO
LIMPERGAL, S.L.	33.200,00	0,06%				NO
4	33.180,00	8,50%	#¡DIV/0!	0		

6. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad a ese Acto, se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas teniendo en cuenta los criterios siguientes:

6.1.1.- Criterios coste-eficacia

Precio: Se otorgan 100 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Orden	Empresa	Importe Oferta	Puntos obtenidos
1º	ISIDRO RODRIGUEZ PONTE	30.400,00	100
2º	COSAPLAG, S.L.U.	33.120,00	91,05
3º	LIMPERGAL, S.L.	33.200,00	90,79
4º	ARUMIA, S.L.	36.000,00	81,58

Se informa al Órgano de contratación y se solicita a **ISIDRO RODRIGUEZ PONTE** la documentación relacionada en el apartado 8 del Pliego, para su presentación en el plazo máximo de **SIETE** días hábiles desde la comunicación del requerimiento.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste